

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOADECRETO ALCALDICIO N° 18461

APRUEBA ANEXO DE CONTRATOS QUE INDICA.

REQUINOA, 29 de Septiembre de 2009.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 546 de fecha 07.04.2009 que autoriza la contratación de Servicios vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, de las personas que a continuación se individualizan :

Nombre	N° RUT	Actividad/ Servicio	Periodo	Monto remuneración mensual	Monto Contrato
LUIS FERNANDO MEDINA AREVALO	10.922.745-5	Coordinador Comunal de Deportes y Monitor de fútbol	01 de Abril al 31 de Diciembre 2009	\$ 700.000	\$ 6.300.000 Impuesto incluido
CELEDONIO MANUEL ARÉVALO AYALA	6.078.564-3	Monitor de Fútbol	01 de Abril al 31 de Diciembre 2009	\$ 500.000	\$ 4.500.000 Impuesto incluido
CARLOS FABIÁN ARÉVALO TORRES	15.123.396-1	Monitor de Fútbol	01 de Abril al 31 de Diciembre 2009	\$ 250.000	\$ 2.250.000 Impuesto incluido
CARLOS ALBERTO VIEDMAN QUINTANILLA	10.514.444-k	Monitor patín carrera	01 de Abril al 30 de Noviembre 2009	\$ 88.888	\$ 711.104 Impuesto incluido
PAULA MARCELA PEÑALOZA GONZALEZ	14.247.766-1	Monitora de aeróbica	01 de Abril al 30 de Noviembre 2009	\$ 250.000	\$ 2.250.000 Impuesto incluido
RICHARD ALEX SILVA BRAVO	12.516.463-3	Monitor Taekwondo	01 de Abril al 30 de Noviembre 2009	\$142.208	\$ 1.137.66456 impuesto incluido
DIANA ORTIZ VILLARROEL	15.992.100-K	Monitora Voleibol	01 de Abril al 30 de Noviembre 2009	\$ 133.320	\$ 1.066.560 Impuesto incluido
ROLANDO URZÚA DINAMARCA	14.047.807-5	Monitor Básquetbol	01 de Abril al 30 de Noviembre 2009	\$ 88.888	\$ 711.104 Impuesto incluido

AUTORIZA emisión de Orden de Compra a través del Portal
Mercado Público.

El Decreto Alcaldicio N° 592 de fecha 14.04.2009 que aprueba Contratos de Prestación de Servicios de fecha 14.04.2009, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y el Sr. Richard Alex Silva Bravo, cédula de identidad N° 12.516.463-3, domiciliado en Pasaje Gamma N° 01390, Villa El Teniente, comuna de Rancagua, Monitor disciplina deportiva "Taekwondo", a contar del 01.04.2009 hasta el 30.11.2009, por un monto mensual de \$ 142.202 impuesto incluido, monto total de Contrato \$ 1.137.664 impuesto incluido. Se cancelará previa presentación de boleta de servicios e informe de la Dideco. Adjunta **Orden de Compra N° 3656-105-SE09**.

El Memo N° 1457 de fecha 25.09.2009 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita regularizar Anexo de Contrato de Prestación de Servicios, del Sr. Richard Alex Silva Bravo, cédula de identidad N° 12.516.463-3, Monitor de Taekwondo, para atender la Escuela formativa existente en sector Los Lirios, a contar del 01.09.2009 hasta el 30.11.2009, por un monto mensual de \$ 17.792 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 1795 de fecha 19.11.2008 que aprueba Presupuesto Municipal año 2009.

El Decreto Alcaldicio N° 1796 de fecha 19.11.2008 que aprueba Programas y Subvenciones Municipales año 2009.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

REGULARIZASE proceso administrativo.

APRUEBASE Anexo de Contrato de Prestación de Servicios de fecha 25.09.2009, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y el Sr. Richard Alex Silva Bravo, cédula de identidad N° 12.516.463-3, domiciliado en Pasaje Gamma N° 01390, Villa El Teniente, comuna de Rancagua, Monitor disciplina deportiva "Taekwondo", para atender la Escuela Formativa existente en sector Los Lirios, a contar del 01.09.2009 hasta el 30.11.2009, por un monto mensual de \$ 17.792 impuesto incluido. Se cancelará previa presentación de boleta de servicios e informe de la Dideco.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 21.04.004 "Prestación de Servicios Comunitarios, Area Deportes", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/PCS/MXS/avc.

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Dirección Des. Comunitario (2)
Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE